

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 060 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 016

Fecha: 24/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 31 036 <b>2010 00080</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES	BLANCA CECILIA ZAMBRANO PINZON	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Aténgase a lo resuelto en la providencia de 17 de octubre de 2019.  SEGUNDO: Negar la solicitud de resolver sobre caducidad respecto a la hipoteca y la acreencia hipotecaria estipulada en el escritura pública No.6416 de la notaria cuarta, y anotaciones 4 y 5 del certificado de tradición con matrícula inmobiliaria No.50 C 3256 , por las razones dichas en precedencia	23/07/2020	1
11001 33 43 060 <b>2016 00644</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR DANIEL LEYTON MERA	MINDEFENSA NAL	AUTO PRIMERO: Dejar sin efecto las copias expedidas el 19 de febrero de 2020 a la parte demandante de la sentencia de 3 de diciembre de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva.	23/07/2020	1
11001 33 43 060 <b>2017 00263</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA LIDUVY QUINTERO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO ACCEDIENDO A AUDIENCIA PUBLICA PRIMERO: Fijar el día cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020), a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), para la celebración de audiencia de conciliación.	23/07/2020	1
11001 33 43 060 <b>2018 00101</b>	EJECUTIVO	RODRIGO DE JESUS RONCALLO FANDIÑO	NACION FISCALIA GENERAL Y RAMA JUDICIAL	AUTO PRIMERO: Estese a lo ordenado en la providencia anterior, esta es, la del 5 de marzo de la presente anualidad.	23/07/2020	
11001 33 43 060 <b>2018 00249</b>	ACCION CONTRACTUAL	JUAN MANUEL NUÑEZ NUÑEZ	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA	AUTO QUE SEÑALA NUEVA FECHA DE CONCILIACIÓN PRIMERO: Fijar el día cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020), a las once de la mañana (11:00 a.m.), para la celebración de audiencia de conciliación.	23/07/2020	
11001 33 43 060 <b>2019 00092</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE MESIAS CEPEDA BARBOSA Y OTROS	SUBRED INTEGRADO DE SERVICIO DE SALUD SUR	AUTO ACCEDIENDO A AUDIENCIA PUBLICA PRIMERO: Fijar el día once (11) de agosto de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para la celebración de la audiencia inicial.	23/07/2020	
11001 33 43 060 <b>2019 00229</b>	EJECUTIVO	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	SOCIEDAD COMERCIAL CIVILE SAS Y OTRO	AUTO PRIMERO: Estese a lo ordenado en el numeral segundo (2°) de la parte resolutive de la providencia de fecha 8 de agosto de 2019.	23/07/2020	
11001 33 43 060 <b>2019 00368</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIO ORLANDO ROA CARABALLO	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: Rechazar la demanda por las razones anteriormente expuestas.	23/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 43 060 <b>2020 00061</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SERGIO ALFREDO FACCHINI BOTERO	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: Admitir la demanda presentada por los ciudadanos ALEJANDRO FACCHINI BOTERO, identificado con la cédula de ciudadanía 80.410.821 y SERGIO ALFREDO FACCHINI BOTERO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.148.668, actuando por intermedio de apoderado judicial y en ejercicio del medio de control de Reparación Directa consagrado en el Artículo 140 de la Ley 1437 de 2011, contra la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA y la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, por los presuntos perjuicios causados al demandante en virtud del ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control respecto de la empresa TU RENTA PROFESIONALES EN INVERSIONES S.A.S. - EN TOMA DE POSESIÓN.	23/07/2020	1
11001 33 43 060 <b>2020 00063</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS ALFONSO DIAGO ESCOBAR	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: Admitir la demanda presentada por el ciudadano LUIS ALFONSO DIAGO ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía 16.279.446, actuando por intermedio de apoderado judicial y en ejercicio del medio de control de Reparación Directa consagrado en el Artículo 140 de la Ley 1437 de 2011, contra la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA y la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, por los presuntos perjuicios causados al demandante en virtud del ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control respecto de la sociedad OPTIMAL LIBRANZAS S.A.S - EN TOMA DE POSESIÓN.	23/07/2020	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

  
**HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS**  
 Secretario

